



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10701

23/03/2017

26813

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada, se indica que la Confederación Hidrográfica del Segura viene realizando de forma regular, en función de los recursos económicos disponibles, los trabajos de conservación y mantenimiento de cauces y riberas de ríos y ramblas en toda la cuenca del Guadalquivir. El Gobierno considera que el enfoque de estas tareas debe realizarse con visión de conjunto para toda la cuenca, centrándose los recursos disponibles en aquellas zonas prioritarias, considerando conjuntamente las probabilidades de desbordamiento y el riesgo asociado a las zonas afectadas.

Cabe añadir que las competencias estatales en la materia se complementan con las que otras administraciones tienen encomendadas en virtud del artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Así, se debe resaltar que la conservación del dominio público hidráulico en las zonas urbanas, en aplicación del artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y de la sentencia de casación del Tribunal Supremo, de 10 de junio de 2014, relativa al recurso 1489/ 2012 interpuesto por el Ayuntamiento de Salamanca contra la sentencia de 29 de diciembre de 2011 de la sala de lo contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, no es una competencia atribuida por ley a los organismos de cuenca, siendo trabajos encomendados a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo ya que de la lectura de dicho articulado se desprende que los cauces públicos a su paso por los términos municipales son espacios materialmente urbanos.

Orientada la competencia, las confederaciones hidrográficas centran su actuación en acondicionamiento de cauces. La Confederación Hidrográfica del Segura se ha gastado en esta materia 181.099 euros en el ejercicio 2016. En cuanto a actuaciones en ramblas, sin aplicación presupuestaria específica (capítulo 2), ha invertido 824.682 euros en dicho ejercicio.

Madrid, 18 de abril de 2017